



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(E) productos de uso final	60141101	Juegos Educativos
2	(E) productos de uso final	60141102	Juegos de Mesa
3	(E) productos de uso final	60141103	Naipes
4	(E) productos de uso final	60141105	Rompecabezas
5	(E) productos de uso final	60141110	Juegos de Estrategia
6	(E) productos de uso final	60141114	Juegos de Memoria
7	(B) Materias Primas	14111800	Papeles de uso Comercial
8	(B) Materias Primas	14111500	Papel de Imprenta y Papel de escribir

3. ASPECTOS GENERALES:

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR(ES) ECONÓMICO(S)
Sector Secundario
Industria Manufacturera

4. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO:

4.1 Definición del sector:

La adquisición de materiales de formación profesional constituye un eje fundamental para fortalecer las competencias pedagógicas de los instructores del Centro de Materiales y Ensayos del SENA, Regional Distrito Capital. Estos insumos permiten diseñar y ejecutar prácticas didácticas que reproducen condiciones reales de enseñanza, garantizando procesos formativos pertinentes, seguros y de alta calidad.

Los materiales solicitados, tales como elementos de papelería (marcadores, cartulinas, lápices) y juegos didácticos (bloques de construcción, material lúdico de apoyo), se integran en actividades pedagógicas que apoyan los siguientes aspectos:

- Desarrollo de competencias pedagógicas en el diseño y aplicación de estrategias didácticas.
- Reproducción de ambientes de aprendizaje reales, que facilitan la transferencia de conocimientos hacia escenarios productivos.
- Cumplimiento de normas de bioseguridad y seguridad en el aula, asegurando prácticas responsables y seguras.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 30 No. 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- Optimización de procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante el uso de insumos que favorecen la eficiencia y la calidad en la formación.

El suministro de estos materiales garantiza la disponibilidad de recursos didácticos adecuados para la planeación y ejecución de estrategias pedagógicas, fortaleciendo la capacidad de los instructores para guiar a los aprendices en la adquisición de competencias técnicas y profesionales. Asimismo, la integración de insumos seguros y sostenibles contribuye al mantenimiento de espacios formativos limpios, ordenados y funcionales, promoviendo valores de responsabilidad ambiental y excelencia académica.

4.2 NORMATIVA Y REGULACIONES APLICABLES

El objeto contractual corresponde a la adquisición de materiales de formación profesional orientados al desarrollo de competencias pedagógicas para los instructores del Centro de Materiales y Ensayos del SENA, Regional Distrito Capital. Es fundamental considerar el marco normativo que regula las condiciones de seguridad, manipulación y uso de los insumos y recursos didácticos involucrados en los procesos de enseñanza dentro de ambientes formativos.

En Colombia, este ámbito se encuentra regulado por el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece las condiciones para garantizar la calidad y pertinencia de los materiales pedagógicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dicho decreto dispone lineamientos que aseguran que los insumos adquiridos —como elementos de papelería y juegos didácticos— contribuyan efectivamente al fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los instructores, promoviendo ambientes formativos seguros, organizados y acordes con los fines de la educación.

- **Organizaciones y gremios empresariales de apoyo:**

El sector de la formación profesional cuenta con la participación de diversas organizaciones que apoyan la producción, comercialización y control de calidad de los materiales pedagógicos utilizados en los procesos educativos. Entre ellas se destaca ICONTEC, que define y certifica normas técnicas para la calidad de los insumos empleados en ambientes de aprendizaje; la ANDI – Cámara de la Industria de Bienes y Servicios, que agrupa empresas dedicadas al suministro responsable de materiales y recursos educativos; y ACOPI, que impulsa la competitividad de micro y pequeñas empresas proveedoras de insumos pedagógicos y didácticos para la formación.

Adicionalmente, el SENA, en su rol institucional, fortalece la articulación con proveedores nacionales y técnicos especializados en materiales de formación, promoviendo la adquisición de productos de calidad que contribuyen a mejorar la experiencia pedagógica de los instructores y la pertinencia de los programas formativos.

La compra de elementos de papelería y juegos didácticos se enmarca dentro del compromiso del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital de garantizar ambientes de aprendizaje equipados, seguros y actualizados, que favorezcan la práctica pedagógica y el desarrollo de competencias profesionales en los instructores.

Este análisis justifica la contratación como una medida técnica y formativa, orientada al fortalecimiento de los procesos de enseñanza–aprendizaje en el marco de la formación profesional integral que ofrece el SENA

- **Economía colombiana**

La inflación y las tasas de interés en 2025

Como parte de la estrategia monetaria de Colombia, se busca alcanzar una inflación del 3% y propiciar una recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles. En los últimos trimestres, Colombia ha experimentado una disminución de la inflación, situándose en el 4%, debido a que los precios de ciertos productos y alimentos no han tenido un aumento significativo, lo cual ha favorecido el incremento en el consumo de los hogares colombianos.

Se proyecta que la actividad económica en 2025 crezca un 2.6%, y en 2026, un 3.4%, teniendo en cuenta que en 2024 se alcanzó un crecimiento del 1.8%. Este comportamiento se explica por la reducción en la tasa de desempleo, la disminución de la informalidad laboral y la baja de las tasas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 30 No. 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



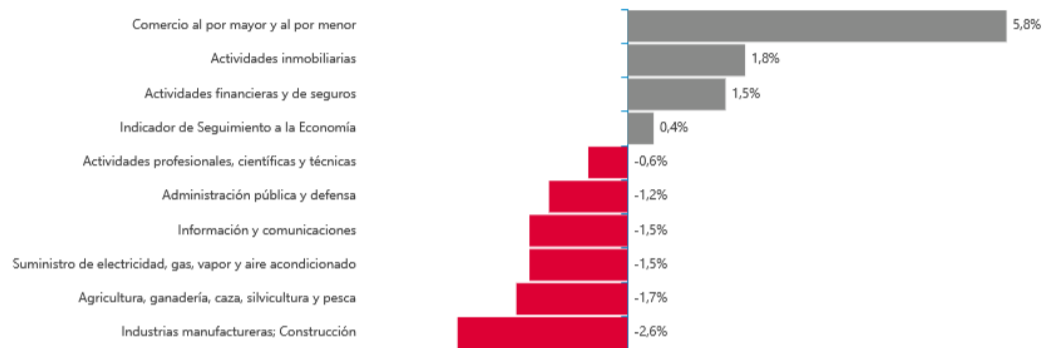
de interés en el sector financiero. Por ello, se espera que la tasa de interés de política monetaria se mantenga estable en 9.5% durante 2025, con el objetivo de apoyar el crecimiento económico y mantener la prudencia ante los posibles riesgos derivados de la inflación.

<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025>

Producto Interno Bruto (PIB)

Indicador de Seguimiento a la Economía por sector económico

Tasas de crecimiento anuales del indicador de seguimiento a la economía (ISE) por sectores económicos para noviembre de 2024 (datos originales)



Fuente: DANE, ISE, noviembre 2024.

<https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico>

El Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al último trimestre del año 2024 registró un aumento del 2.3% en comparación con el mismo trimestre del año 2023 en Bogotá D.C., impulsado por la reducción de las tasas de interés. Los sectores económicos que más contribuyeron a esta dinámica de crecimiento del valor agregado fueron: Comercio al por mayor y menor, con un 5.8%, y Actividades inmobiliarias, con un 1.8%.

Análisis del panorama económico del país y las propuestas el sector industrial, proyectadas hacia 2025

¿Cuáles desafíos hay en 2025?

El mayor desafío que enfrenta Colombia es la baja tasa de inversión, lo cual obstaculiza el crecimiento económico sostenible, limitando la creación de empleo y la reducción de la pobreza. Los expertos sugieren fortalecer sectores clave como la infraestructura y el sector minero-energético, además de implementar políticas que garanticen la estabilidad macroeconómica y fiscal.

¿Cuál es la proyección de crecimiento en 2025?

Las condiciones para 2025 no se alejarán demasiado de las que se observan al finalizar 2024. Según los análisis actuales, se proyecta que la economía colombiana experimentará un crecimiento cercano al 2.6% el próximo año. Este crecimiento será impulsado principalmente por sectores clave como la administración pública, salud, educación, actividades artísticas y la agricultura, áreas que, en 2024, fueron fundamentales para mantener el dinamismo económico del país. Sin embargo, se espera que el sector industrial mantenga el mismo ritmo de expansión que se registró en el último trimestre de 2024, lo que sugiere una continuidad en su comportamiento.

Este panorama refleja una economía que sigue apostando por los sectores sociales y productivos, con énfasis en áreas que han mostrado resiliencia en tiempos de incertidumbre, pero que también enfrenta desafíos en el ámbito industrial, que necesitará de ajustes para mantener su impulso.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 30 No. 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



<https://www.larepublica.co/especiales/sectores-que-moveran-la-economia-en-2025/estas-son-las-proyecciones-economicas-de-fedesarrollo-para-2025-4010405>

5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Las variables para el estudio de la oferta para la compra de los equipos esta determinadas por su producción y costos. Y en relación con la oferta Identificada de este tipo de materiales en el mercado colombiano.

Principales Oferentes en el Mercado Nacional.

Como se indicó en precedencia el mercado nacional es de empresas que cuentan con reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio relacionado con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales. Además, todos cuentan con instalaciones propias, recursos tácticos y humanos de alta calidad e idoneidad para la ejecución del citado servicio toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar éste tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/>, Manual de Uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico.

De conformidad con el literal d) del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, donde establece que se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

El equipo de gestión contractual del Centro de Materiales y Ensayos, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos de convocatoria para determinar los precios de referencia, los mismos que servirán de soporte para adelantar el proceso de contratación, haciendo uso de diferentes plataformas y medios, para cumplir con el principio de Publicidad y garantizar una amplia participación que tendría como consecuencia la pluralidad de oferentes, como se logra evidenciar en los siguientes links:

- A través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante la solicitud de orden de compra.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por lo tanto, con base en la información anteriormente mencionada, el valor aproximado de la presente contratación es de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$6.999.719)**. Incluido IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar los bienes objeto del presente estudio y se tuvo en cuenta el comportamiento de los procesos contractuales desarrollado en dichas vigencias, teniendo como resultado los siguientes aspectos

Para determinar la demanda para la contratación de este tipo de proceso, el Centro de Materiales y Ensayos, tomó como referencia procesos y/o contratos que contienen características técnicas semejantes a las necesidades requeridas por el Centro para la actual vigencia.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 30 No. 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Tabla 1- Procesos en el SECOP:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
2025	CO1.PCCNTR.7974416	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.	45 DÍAS	\$ 13.804.985

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Realizado el estudio de mercado para la contratación de suministro de Materiales Pedagógicos en el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital, se tiene como valor estimado en promedio: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$6.999.719)** incluyendo todos los impuestos, gravámenes, gastos y costos a que haya lugar.

CAROLINA HERNÁNDEZ VARGAS
Subdirectora (E) Centro de Materiales y Ensayos

Proyectó: Juan Pablo Navarrete Rodríguez – Contratista – Abogado – CME



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
ORDENADOR DEL GASTO	CAROLINA HERNÁNDEZ VARGAS Subdirectora (E) CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un Establecimiento Público del Orden Nacional, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004. Su misión consiste en invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos mediante la Formación Profesional Integral gratuita, orientada a fortalecer las capacidades productivas y contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En línea con lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución Política, el SENA cumple su función de promover el desarrollo técnico de los trabajadores colombianos, asegurando oportunidades de formación pertinentes y de calidad. Esta labor se materializa a través de los Centros de Formación Profesional Integral, definidos por el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 como las dependencias encargadas de prestar servicios de formación, servicios tecnológicos, promoción del emprendimiento y evaluación de competencias laborales, en interacción con sectores productivos y entidades públicas y privadas.



El Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital, en cumplimiento de su misión institucional, requiere fortalecer las acciones de formación pedagógica dirigidas a los instructores, a través de la adquisición de materiales especializados que soporten la calidad de los procesos formativos.

Para la vigencia 2025, se proyecta **contratar la compra de materiales de formación profesional**, necesarios para el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la actualización y cualificación de instructores en áreas técnicas específicas. Estos materiales son fundamentales para garantizar que las estrategias formativas se ejecuten bajo condiciones óptimas, favoreciendo la apropiación de habilidades y el dominio de procedimientos especializados.

La necesidad identificada implica la adquisición de elementos tales como:

- Materiales, herramientas e insumos requeridos para la ejecución de prácticas pedagógicas.
- Elementos que permitan fortalecer competencias técnicas relacionadas con la transformación, manipulación y acabado de materiales empleados en procesos formativos.
- Insumos especializados alineados con las metodologías de enseñanza definidas por el Centro.

Estos materiales son indispensables para asegurar la pertinencia y calidad de las acciones de formación dirigidas a instructores, permitiendo mejorar su desempeño pedagógico y técnico, en coherencia con las demandas del sector productivo y los lineamientos institucionales.

Evidenciado que el almacén del Centro no dispone actualmente de los elementos necesarios, y atendiendo a los criterios de eficiencia y oportunidad, la modalidad más conveniente para realizar esta adquisición es un proceso de **mínima cuantía** a través de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**. Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal en la vigencia actual.

En consecuencia, el Centro de Materiales y Ensayos adelantará el proceso contractual correspondiente, seleccionando la propuesta que cumpla de manera más adecuada con las especificaciones requeridas y los plazos establecidos, garantizando así el abastecimiento oportuno de los materiales necesarios para las acciones de formación pedagógica dirigidas a los instructores.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
60141105 60141106 60141107 60141108 60141114 14111000 14111500	11_9215_321 Contratar la adquisición de materiales de formación profesional orientados al desarrollo de competencias pedagógicas para instructores del Centro de Materiales y Ensayos del SENA, Regional Distrito Capital.	Diciembre	Diciembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	7.000.000 COP	7.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(E) productos de uso final	60141101	Juegos Educativos
2	(E) productos de uso final	60141102	Juegos de Mesa
3	(E) productos de uso final	60141103	Naipes
4	(E) productos de uso final	60141105	Rompecabezas
5	(E) productos de uso final	60141110	Juegos de Estrategia
6	(E) productos de uso final	60141114	Juegos de Memoria
7	(B) Materias Primas	14111800	Papeles de uso Comercial
8	(B) Materias Primas	14111500	Papel de Imprenta y Papel de escribir

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato Compraventa	
Otro:	N/A



2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para desarrollar el objeto contractual el proveedor deberá cumplir con la siguiente ficha técnica:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	24141501	PELICULA EXTENSIBLE TRANSP. 30 X 300MTS	PELICULA EXTENSIBLE TRANSPARENTE 30 X 300 MTS	2	Rollo
2	27111503	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO	Material metálico Metálico con caucho antideslizante Tamaño 7.5 cm ancho x 21.5 cm alto Lámina de 18 mm	20	UN
3	44121707	COLORES D/PUNTA 3MM C/CARTON X12U	LAPICES DE COLORES REDONDOS DOBLE PUNTA CON MINAS RESISTENTES Y EXTRA SUAVES DE 3 MM.	20	CAJA
4	44121804	BORRADOR MIGA DE PAN MP- 20	BORRADOR MIGA DE PAN MP-20	20	UN
5	44121619	TAJALAPIZ PLASTICO DUO SURTIDO C/DEPO	Sacapuntas para lápices tamaño estándar. Navajas de acero. Disponible en 5 colores. El contenedor evita ensuciar el lugar de trabajo. Ideal para	20	UN



			escuela y oficina. Saca punta fácilmente gracias a las navajas		
6	44111800	REGLA PLANA METALICA 30CM	REGLA PLANA METALICA 30CM	21	UN
7	44121706	LAPIZ HB N.2 HEXAGONAL UNIDAD	LAPIZ AMARILLO DE MINA DE GRAFITO HB NO.2 DE FORMA HEXAGONAL Y NO ES TOXICO CANTIDAD MINIMA DE VENTA 12 UNIDADES	50	UN
8	44121708	PLUMONES COLORELLA X 24	Presentación: Paquete X 24 unidades Resistente con tintas acuosas de alta luminosidad e intensidad Lavables	10	PAQUETE
9	44121618	TIJERA GIPAO 6" ACERO INOX FLUORESCENTE	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD Y ALTO RENDIMIENTO, IDEAL PARA USAR EN EL HOGAR Y LA OFICINA.	20	UN
10	14121600	PAPEL SEDA AZUL MEDIO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA AZUL MEDIO 50 X 70 CMS. UND. Color Azul medio Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	20	UN
11	14121600	PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD	1110 Color blanco Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	16	UN
12	14121600	PAPEL SEDA AZUL CLARO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA AZUL CLARO 50 X 70 CMS. UND. Color azul claro Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	15	UN
13	14121600	PAPEL SEDA NARANJA 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA NARANJA 50 X 70 CMS. UND. Color Naranja Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	15	UN



14	14121600	PAPEL SEDA NEGRO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA NEGRO 50 X 70 CMS. UND. Color negro Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	15	UN
15	14121600	PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA ROJO 50 X 70 CMS. UND. Color rojo Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	15	UN
16	14121600	PAPEL SEDA TABACO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA TABACO 50 X 70 CMS. UND. Color Tabaco Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	15	UN
17	14121600	PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50 X 70 CMS. UND. Color verde oscuro Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	15	UN
18	14121600	PAPEL SEDA ROSADO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA ROSADO 50 X 70 CMS. UND. Color rosado Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	15	UN
19	14121600	PAPEL SEDA FUCSIA CLARO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA FUCSIA CLARO 50 X 70 CMS. UND. Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Color Fucsia Cantidad mínima de comp 20 unidades	15	UN
20	60105704	PEGANTE BARRA 20 GRS. PELI FIX UNIDAD	PEGANTE BARRA FELIFIX 20G	20	UN
21	14111519	CARTULINA BRISTOL 50X70CM SURT PAQ X50U	MATERIAL TIPO PAPEL MEDIO PLIEGO DE 50X70CM, PAQUETE EN VARIOS COLORES, IDEAL PARA MANUALIDADES, TARIJETERIA, DIBUJO Y OTRAS APLICACIONES.	10	PAQUETE



22	60121507	TEMPERA X 6 COLORES FLUORESCENTES PARCHESITOS	Tempera escolar de 6 unidades de diferentes colores de 22cc cada una, en caja de cartón con paleta mezcladora y pincel. Medidas: 4.8 x 21 x 4 cms, peso: 214 gr. Colores: verde neon,	10	CAJA
23	31201610	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225G COLBON	10	UN
24	44121708	RULETA FINE EARTH X 30	30 MARCADORES PERMANENTES A BASE DE ALCOHOL IDEAL PARA MULTIPLES SUPERFICIES CON GROSOR DEL TRAZO DE 1 MM.	3	CAJA
25	60141102	JUEGO DE MESA STORY CUBE	Descubre los Rory's Story Cubes con los 9 dados del tema clásico. Tira los dados: aparecen 9 símbolos.	5	UN
26	60141102	JUEGO DE MESA PINTOGRAFIC	JUEGO DE MESA PINTOGRAFIC	5	UN
27	60141005	FICHAS BLOQUES 500 PZ	Bloques Construcción Ladrillos Armable 500 PCS Desarrolla la imaginación ilimitada del jugador construyendo todas las formas que le gustaría	9	PAQUETE
28	60141109	BILLETES DIDACTICOS	* Mejora la comprensión del sistema monetario colombiano. * Facilita el aprendizaje de conceptos financieros y matemáticos.	10	PAQUETE
29	60141102	JENGA REFRESH JUEGOS PAR	En este juego de Jenga, ¡disfruta del clásico juego de Jenga o atreverte a jugar con el dado digital! Los jugadores sacan un bloque de la pila e intentan añadirlo a la cima sin derribar la	10	UN



30	60141102	JUEGO DE MESA RUMMY CARTON	Tipo: Juegos de mesa. Género: Unisex. Material: Cartón. Color: Multicolor. Incluye: 106 Fichas de cartón (1 al 13 de cuatro	6	UN
31	42211702	PIZARRA DE ESCRITURA BRAILLE CON PUNZÓN	Pizarra De Escritura Braille con punzón 44CM X 4,5 CM Cantidad mínima de compra: 20 und	6	UN
32	60141106	CUBO RUBIK 3x3	Marca: Generico Referencia: S/R Cubo Rubik 3x3	6	UN

Nota: En atención al Concepto CCE radicado No. 20241217016786 del 17 de diciembre de 2024, se justifica la inclusión de marcas específicas en el presente proceso de contratación, exclusivamente cuando resulte técnica o jurídicamente indispensable, como en este caso, en el que se requiere compatibilidad, interoperabilidad y estandarización tecnológica con equipos ya existentes o con las condiciones del entorno formativo. Esta exigencia, en ejercicio de la discrecionalidad administrativa de la Entidad, se fundamenta en el principio de proporcionalidad, lo que implica que sea razonable y congruente con el objeto, necesidad, alcance, valor y plazo del contrato, sin restringir injustificadamente la libre concurrencia ni vulnerar la pluralidad de oferentes, garantizando así la selección objetiva y el cumplimiento de los fines estatales.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- 5) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos



tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido

- 6) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- 7) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- 8) El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.
- 9) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **DIEZ (10) DIAS** o hasta el 26 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.



Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> se precisa que:

“... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C – Colombia - Centro de Materiales y Ensayos – SENA, ubicado en la Cra. 30 #17B-25 Sur.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C – Colombia - Centro de Materiales y Ensayos – SENA, ubicado en la Cra. 30 #17B-25 Sur.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El valor de la orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano (Contrato) de pagará de conformidad con el Lit. G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano en donde se indica que: ... (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. Por tanto: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital realizara un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando
--------------------	---



	<p>se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). b) Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica (Cuando Aplique). c) Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera).d) Número de la cuenta y banco del contratista beneficiario. e) Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el Director de la Regional Distrito Capital. f) Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: -Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). -Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. - Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). -Certificación Bancaria.-Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el Director Regional Distrito Capital.-Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción</p>
--	---



	<p>debidamente firmada por el supervisor, copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago.</p> <p>Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA</p> <p>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.</p>
--	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
--------------------------------	------------	--	------------	---	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa),	Quien realice la supervisión del contrato deberá dar cumplimiento a las responsabilidades,
---	--



indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:

establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-F-046 v0.04 de 2025

La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el Subdirector del Centro de Materiales y Ensayos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, quien para el momento de suscribir el contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015. Concomitante debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf y en la Circular No 3-2018-000083 de 2018 por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Código: Código: GCCON-F-046 V 04 del 03 de octubre del 2025 V7

<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749>) y en consecuencia atenderá los lineamientos de la Circular que trata la Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por el SENA.

El supervisor es un profesional del Centro de Materiales y Ensayos, o quien haga sus veces.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario adscrito a la planta del Centro de Materiales y Ensayos, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía



3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía por tienda virtual, y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nacional 4170 de 2011, artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 y del Decreto 310 de 2021, así como lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Se efectuó la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.

De igual forma, el Sena Centro de Materiales y Ensayos realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.



La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, así como lo establecido en el Núm. X de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así:

(...) “X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

A. Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

B. Catálogo del Gran Almacén

a. El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

b. El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

c. El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

d. El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

e. Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.

f. Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.

g. Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.

h. Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos

a. La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.



b. La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

c. Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

d. Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

a. La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual Estado Colombiano y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora

b. Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

c. Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

d. Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

e. La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano las estampillas, (en caso de aplicar) impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.

f. y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

g. El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra. El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica



3.2.1 Forma de acreditación

No aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$6.999.719)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de contratación del Centro de Materiales y Ensayos regional Distrito Capital adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.” es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$6.999.719)**. tal como se evidencia en el documento anexo estudio de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	x		\$7.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6025	21/02/2025	31/12/2025	921514 CENTRO DE MATERIALES Y	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE	Nación	SIETE MILLONES DE PESOS	\$7.000.000



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			ENSAYOS- ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la orden de compra de acuerdo con la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado.

Además de lo establecido en el numeral 11.

Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano ANALISIS DE RIESGOS

5.1.1 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica



La entrega de los bienes debe cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra

5.2.2 De carácter técnico

Entregar la totalidad de los ítems.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No aplica

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI		NO	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales

9. ACUERDOS COMERCIALES



No Aplica

10. ANEXOS

ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO.

ANEXO 2. CDP.

ANEXO 3. PANTALLAZO PAA

ANEXO 4. CERTIFICADO INEXISTENCIA EN ALMACÉN

El presente documento se suscribe el 09 de diciembre de 2025

CAROLINA HERNÁNDEZ VARGAS

Subdirectora (E)

CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Elaboró: Juan Pablo Navarrete Rodríguez – Abogado Contratista CME

Revisó: Andrés Mauricio Guerrero – Abogada GAAICS.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6025	Fecha Registro:	2025-02-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921510 CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	7.000.000,00	Saldo x Comprometer:	7.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

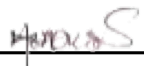
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	6025	Fecha Registro:	2025-02-21	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921514 CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS-ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL:Compara Materiales de Formación Profesional, para las acciones de Formación Pedagógicas para Instructores
---------	---


 Firmado digitalmente por Monica Cuadros
 Firma Responsable Cuadros